

**INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

A los accionistas de la Junta Directiva de la Compañía de transportes en Camionetas Transmámanero S.A.

1.- En el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías en mi calidad de Comisario. Presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2019.

2.- De parte de la administración de la empresa se ha obtenido información sobre las operaciones y registros que se consideraron necesarios. Al mismo ha sido revisado el balance general de la **COMPANÍA TRANSMÁMANERO S.A.**, al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados financieros basados en la revisión.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en la revisión.

3.- La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Auditoría y NIIFs y otras normas que requieren de una revisión detallada y minuciosa para obtener certezas razonables en la presentación de los estados financieros con la finalidad de descartar exposiciones erróneas e inexactas de importancia.

Esta revisión incluye el examen a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Se considera que esta revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

4.- En mi opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **COMPANÍA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS "TRANSMÁMANERO" S.A.**, al 31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las NIIFs.

5.- Como parte de la revisión se verificó y se obtuvo la confirmación de los asesores legales de la compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y de las resoluciones de la Junta de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la ley de compañías.

Atentamente,


Sr. Enrique Sengenbach
COMISARIO